

Expediente: 0002752/2018

Córdoba,

02 MAR 2018

VISTO:

El Expediente N°0002752/2018. Por el cual la alumna Lescano Gimena Jaquelina solicita la rectificación del acta de Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea y la nota de Oficialia del Área de Enseñanza en la cual indica que se cargo incorrectamente las notas de varios alumnos y;

CONSIDERANDO

Que al registrar en el sistema guaraní el acta de examen N° 0201700853 del día 11/12/2017 por un error involuntario se consigno al alumno, Ledesma Gastón Mateo obtuvo la calificación de 3 (tres) y se consigno Ausente, la alumna Ledesma, Julieta Deolinda que obtuvo 4 (cuatro), se le pasó la nota 3 (tres), la Alumna Leiria, María Sol, que obtuvo Ausente se le paso 4 (cuatro), el alumno Lemos, Agustín, que obtuvo la nota 3 (tres) se le paso Ausente, la alumna Lescano, Gimena Jaquelina obtuvo la calificación 5 (cinco) se consigno nota 3 (tres) y Lescano, Maria Luisa que obtuvo Ausente se le paso nota 5 (cinco);

Que los errores mencionados no fueron detectado en el momento que las actas fueron controladas con el docente que firma el acta final;

Que se adjunta copia del acta original

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta Final N° 0201700853, correspondiente a la asignatura **Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea**, de fecha 11/12/2017, solo en lo que respecta a los alumnos **Ledesma Gastón Mateo**, Legajo 40416442 donde figura Ausente diga 3 (tres), **Ledesma Julieta Deolinda** Legajo 37440415 donde figura 3 (tres) diga 4 (cuatro), **Leiria, María Sol**, Legajo 41878554 donde figura 4 (cuatro) diga Ausente, **Lemos, Agustín**, Legajo 36886349 donde figura Ausente diga 3 (tres), **Lescano Gimena Jaquelina**, Legajo 41224428 donde figura 3 (tres) diga 5 (cinco) y **Lescano Maria Luisa** Legajo 38883603 donde figura 5 (cinco) diga Ausente;

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°**176**

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA